



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV. 1985

Expte. N° 10.362/84 - REF. N° 2/85

VISTO:

La factura de la Castiza Bar y Restaurant de esta ciudad obrante a Fs. 6 de estos actuados, por treinta y nueve australes (A 39,00), del 3 de Octubre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a comidas servidas al Lic. José Luis // Garrido e Ing. Pablo Battro, quienes viajaron a Salta a fin de dictar temas de / la materia "Manejo de Fauna" de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, según la resolución N° 349/85 de dicha dependencia y cuya copia obra a Fs. 1 y 2;

Que la referida factura ha sido ya cancelada conforme a la orden de pago N° 1.168/85, del 15 de Octubre último;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la mencionada factura por treinta y nueve australes (A 39,00), relacionada con el gasto aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado importe fue imputado en la partida 12.1210.201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1079-85